

1	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogimiento familiar o guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	15
2	Proximidad del domicilio en el que resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales	10-5
3	Renta per cápita de la unidad familiar.	7-6-5-4
4	Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión	7
5	Padres, madres o tutores legales trabajadores en el centro docente.	7
6	Condición legal de familia numerosa	5-7
7	Alumnado nacido de parto múltiple.	1
8	Familia monoparental.	5
9	Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	4-7-3-5

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

10	Existencia de hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogimiento o guardadora con fines de adopción que soliciten plaza por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambien de localidad de residencia.	Apartado 1 y/o 8
11	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza, cuando no lo solicite o bien no le corresponda la admisión según el criterio establecido en el artículo 21.7 del presente Decreto	2
12	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, cuando no lo solicite o no le corresponda la admisión según el criterio establecido en el artículo 21.7 del presente Decreto, así como el personal técnico , entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	2
13	Circunstancia específica regulada en el artículo 36 del presente Decreto.	1
14	Expediente académico para la admisión en el Bachillerato.	Nota media

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN